



BASES DEL CONCURSO DE LA BECA PARA DEPORTISTAS DE ALTA COMPETENCIA

R. V. M.

V. H. H.

Contenido

- CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES 3**
 - 1. Finalidad de las bases..... 3
 - 2. Objetivos de las bases 3
 - 3. Población beneficiaria..... 3
 - 4. Duración de LA BECA 3
 - 5. Beneficios de LA BECA 3
 - 6. Impedimentos para postular a LA BECA 4
 - 7. Condiciones para mantener LA BECA..... 4
- CAPITULO II: FASES DEL CONCURSO 5**
 - 1. Fases del concurso..... 5
 - 2. Fase de Postulación 5
 - 3. Fase de Validación 6
 - 4. Fase de Evaluación Socioeconómica 6
 - 5. Fase de Aprobación de la Adjudicación de la Beca..... 7
 - 6. Publicación de resultados 7
 - 7. Fase de Aceptación de la Beca..... 7
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: 7**
- ANEXO 8**

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1. Finalidad de las bases

- 1.1. Establecer las reglas que regulan el procedimiento, las etapas, los requisitos, las condiciones, los beneficios, los derechos y las obligaciones, los formatos u otros aspectos del proceso de convocatoria del concurso de la "BECA PARA DEPORTISTAS DE ALTA COMPETENCIA- CONVOCATORIA 2025-I.

2. Objetivos de las bases

- 2.1. Garantizar la eficiente y transparente administración de las etapas y fases del concurso de "BECA PARA DEPORTISTAS DE ALTA COMPETENCIA- CONVOCATORIA 2025-I, en adelante LA BECA.
- 2.2. Garantizar que el otorgamiento de LA BECA se dirija a la población que cumpla con los requisitos de postulación establecidos en las presentes Bases.

3. Población beneficiaria

- 3.1. LA BECA será otorgada a estudiantes de pregrado de la universidad que tengan la condición de deportistas calificados de las disciplinas deportivas promovidas por la Universidad: Kung Fu, Tae Kwon Do y Karate.

4. Duración de LA BECA

- 4.1. Esta beca se otorgará por un (1) periodo semestral académico, siempre que el estudiante se encuentre matriculado. Para su continuidad, el estudiante debe solicitar su renovación, la cual se realizará semestralmente.
- 4.2. El máximo de periodos académicos que cubre esta beca será de once (11) para todas las carreras a excepción de Medicina, para ésta será de quince (15).
- 4.3. En caso de traslado interno o cambio de carrera, se mantendrá la aplicación según la cantidad de periodos académicos que correspondieron a la primera carrera elegida.

5. Beneficios de LA BECA

- 5.1. El Becario de la Beca Para Deportistas de Alta Competencia recibe los beneficios descritos en la Tabla 1 de las presentes bases.
- 5.2. Los beneficios se otorgarán a partir de la emisión y publicación de la lista de becarios por parte de la OUB, siempre que el becario se encuentre realizando estudios. La cobertura de la pensión de estudios será correspondiente a la evaluación socioeconómica realizada.
- 5.3. Cabe destacar que no se reconocerán beneficios sobre el tiempo de estudios previamente transcurridos a la publicación de la lista de becarios. Asimismo, no se otorgarán beneficios que no se encuentren detallados a continuación:

Tabla 1
Beneficios de la beca

CONCEPTOS	COBERTURA PARCIAL	COBERTURA TOTAL
Matrícula	50%	100%
Pensión	50%	100%

5.4. La cobertura de la beca puede ser de 50% (parcial) o de 100% (total) dependiendo de la necesidad económica del postulante, la cual se determina a partir del resultado del informe socioeconómico, realizado durante la Fase de Evaluación Socioeconómica.

6. Impedimentos para postular a LA BECA

6.1. Es impedimento para la postulación que el postulante cuente con sanción disciplinaria vigente. En caso de verificarse la existencia de una sanción disciplinaria vigente, la OUB declara como No Apto al postulante durante la etapa de validación. Esto se realiza en cumplimiento del numeral 2 del Artículo 17 del vigente Reglamento de Becas y Otras Facilidades Económicas de la UPCH.

7. Condiciones para mantener LA BECA

7.1. Es condición para mantener la beca no incurrir en sanción disciplinaria durante el semestre 2025-I, pudiendo ser suspendida su beca, conforme así lo resuelva la OUB.

7.2. Asimismo, el becario podrá no obtener la renovación del beneficio para el siguiente semestre académico 2025-II, si no cumple con otras condiciones dispuestas en las Bases de Renovación de LA BECA en el siguiente semestre.

CAPITULO II: FASES DEL CONCURSO

1. Fases del concurso

1.1. El concurso de Otorgamiento de la Convocatoria 2025-I de la Beca para Deportistas de Alta Competencia consta de las siguientes fases y actividades:

1. Fase de Postulación
2. Fase de Validación
3. Publicación de Evaluación Socioeconómica
4. Fase de Aprobación de la Adjudicación de la Beca
5. Fase de Publicación de resultados y Aceptación de la Beca

1.2. Las fases son independientes y precluyentes, lo que significa que una vez superada alguna de ellas no se puede retroceder a la anterior.

1.3. El postulante a LA BECA debe realizar el trámite correspondiente dentro de las fechas establecidas por la OUB. No se recibirán solicitudes extemporáneas.

1.4. El postulante a la Beca debe utilizar de manera obligatoria la cuenta de correo institucional asignada por la Universidad como medio de comunicación oficial. El estudiante no puede alegar desconocimiento de la información que ha sido oportunamente enviada a dicho correo institucional.

1.5. El presente concurso se desarrolla conforme al siguiente cronograma:

FASES Y ACTIVIDADES	INICIO	FIN
Fase de Solicitud de Otorgamiento	06/02/2025	13/02/2025
Fase de Validación	14/02/2025	18/02/2025
Fase de Evaluación Socioeconómica	19/02/2025	24/02/2025
Fase de Aprobación de la Adjudicación de la Beca	25/02/2025	07/03/2025*
Publicación de Resultados	A partir del 10/03/2025*	
Fase de Aceptación de la Beca	11/03/2025	13/03/2025

* Este plazo podría extenderse según el tiempo que tome el Consejo Universitario para La aprobación y emisión de la TRANS-SEGEN que aprueba la adjudicación de la beca.

2. Fase de Postulación

2.1. En esta fase, el postulante deberá postular a LA BECA a través del Formulario de postulación creado por la OUB. Por lo tanto, en el referido formulario, el postulante deberá registrar y adjuntar los documentos y/o anexos solicitados, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

Tabla 1
Requisitos de postulación

N°	CONCEPTO	REQUISITOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
1	Deportista calificado	Demstrar la condición de deportistas calificados, deportistas calificados de alto nivel o disciplina deportiva ¹	Validación interna con el PRODAC-UPCH

¹ Artículo 3 del Reglamento del Programa deportiva de alta competencia de la Universidad (PRODAC-UPCH).

		inscritos en el PRODAC-UPCH	
2	Requisitos académicos	No tener cursos desaprobados en el último período académico matriculado.	Validación interna con la Oficina de Admisión, Matrícula y Registro Académico (OAMRA)

*El postulante no deberá adjuntar documento de acreditación

- 2.2. Los documentos registrados deben ser escaneados, por ambas caras cuando corresponda y el contenido de documento debe ser legible. Asimismo, los documentos deben ser cargados en formato PDF y en tamaño A4.
- 2.3. Los datos y documentación registrada en el Formulario de postulación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en caso de falsedad, el postulante o su representante en el caso de menores de edad, asumen las consecuencias jurídicas administrativas, civiles y penales correspondientes.
- 2.4. El postulante es responsable de realizar el seguimiento oportuno a su postulación y a los resultados del concurso, así como lo que se requiera por parte de la OUB durante la Fase de Validación y/o Evaluación Socioeconómica.
- 2.5. Esta fase termina una vez que el postulante haya concluido su postulación, mediante el envío del formulario de postulación completado.

3. Fase de Validación

- 3.1. En esta fase la OUB verifica que el postulante cumpla con los requisitos de LA BECA y los medios de verificación detallados en la Tabla 1 de las presentes Bases. Todos los requisitos de postulación de LA BECA serán verificados y validados de manera automática por la OUB en coordinación con otras oficinas y direcciones de la universidad.
- 3.2. Asimismo, durante esta etapa se verificará que el postulante no incurra en los impedimentos para el otorgamiento de la beca, detallados en las Disposiciones Generales de las presentes bases.
- 3.3. Excepcionalmente, en caso se identifiquen errores u observaciones de documentos o datos registrados durante la fase de postulación, la OUB podrá solicitar documentación adicional o la subsanación de la documentación presentada por el PRODAC-UPCH o el postulante.
- 3.4. Es responsabilidad del postulante revisar su correo institucional para poder entregar la documentación requerida.
- 3.5. Esta fase concluye con la emisión de la Lista de Postulantes Aptos para la Evaluación Socioeconómica, la cual contendrá a los postulantes aptos y no aptos de la convocatoria. Los postulantes no aptos no continuarán con las siguientes fases del proceso de otorgamiento.

4. Fase de Evaluación Socioeconómica

- 4.1. En esta Fase la OUB coordinará con la Oficina Universitaria de Bienestar Estudiantil para ejecutar la evaluación socioeconómica de los postulantes aptos. Dicha evaluación se realizará en función a la documentación presentada por el postulante durante la fase de postulación y/o la información adicional solicitada durante esta fase o durante la fase de validación.
- 4.2. Esta fase concluye con la emisión de la Lista de Preseleccionados², que serán aquellos postulantes que continúan en el proceso de aprobación del otorgamiento de la beca frente al

² La lista contendrá a los postulantes preseleccionados y no preseleccionados.

Consejo Universitario. Asimismo, los postulantes no preseleccionados no continuarán con las siguientes fases del proceso.

5. Fase de Aprobación de la Adjudicación de la Beca

- 5.1. En esta fase, la OUB eleva los casos de los postulantes preseleccionados al Consejo Universitario con la finalidad que este los evalúe y apruebe la adjudicación de la beca al postulante. Para ello, el referido consejo emite una TRANS-SEGEN, la cual otorga la Beca de Orfandad al postulante preseleccionado, de así considerarlo.
- 5.2. Es preciso mencionar, que, si bien el cronograma planteado en las presentes bases establece un plazo de duración de esta fase, ésta podría extenderse según el tiempo que tome el Consejo Universitario para la aprobación y emisión de la TRANS-SEGEN que aprueba la adjudicación de la beca, y da por concluida a esta fase.

6. Publicación de resultados

- 6.1. Consiste en la publicación de la lista de seleccionados, de los cuales el Consejo Universitario aprobó la adjudicación de su beca mediante TRANS-SEGEN. El seleccionado tiene un período de hasta tres días hábiles posteriores a la publicación de la antes referida lista para la aceptación de la beca.

7. Fase de Aceptación de la Beca

- 7.1. La aceptación de la beca se realiza a través del link de Aceptación de la Beca, el cual contiene el Anexo 01 FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA. Por lo tanto, el postulante seleccionado ingresa al referido link, descarga el Anexo 01, completa y firma el mismo, y lo carga a través del mismo formulario. El antes mencionado link es remitido por la OUB al correo institucional del postulante.
- 7.2. En el caso que el postulante seleccionado sea menor de edad, los formatos deben ser firmados electrónicamente por su representante (madre, padre o apoderado).
- 7.3. Es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento oportuno a su postulación, para que en caso haya resultado seleccionado, realice la pronta aceptación de LA BECA en los plazos establecidos en el cronograma.
- 7.4. La aceptación del Anexo 01 forma parte de las obligaciones del becario, comprometiéndose éste a cumplir con lo detallado en dicho documento.
- 7.5. Transcurrido el plazo establecido en el cronograma indicado en las presentes Bases para la Aceptación de LA BECA, la OUB emite una carta al postulante seleccionado comunicándole a su correo institucional su condición de becario de LA BECA para el semestre académico 2025-1.
- 7.6. Cabe precisar, que los postulantes seleccionados que no realicen la aceptación de la beca conforme a los plazos establecidos perderán automáticamente su categoría de seleccionado, no pudiendo adjudicarse la beca.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

La Oficina Universitaria de Becas de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, solicitará en cualquier etapa del concurso documentos adicionales que considere necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos. Asimismo, resolverá las situaciones no contempladas en el presente documento.

ANEXO

ANEXO 01
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

Yo, con DNI N°, declaro mi domicilio en del Distrito, Provincia y Departamento, ante usted con el debido respeto me presento en calidad de Postulante Seleccionado declarando lo siguiente:

- 1) Acepto LA BECA otorgada y me comprometo a continuar mis estudios de pregrado en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en adelante UPCH.
- 2) Someterme a las disposiciones de la Oficina Universitaria de Becas de la UPCH, en caso de suspensión, renuncia a LA BECA, incumplir otras obligaciones como Becario o presente información o documentación falsa con la finalidad de continuar con LA BECA.
- 3) Asimismo, me comprometo a participar en los eventos, coordinaciones, requerimientos de información o servicios que la Oficina Universitaria de Becas de la UPCH me solicite durante el el período de duración de LA BECA.
- 4) Autorizo, a la UPCH la difusión de mi historia de vida, testimonio e imágenes, personales y familiares, que tengan relación con mi desarrollo académico y profesional durante y después de LA BECA, así como el uso de mis datos personales durante el proceso de postulación y ejecución de LA BECA, en cumplimiento a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003- 2013-JUS.
- 5) Tengo pleno conocimiento que la cobertura de LA BECA está destinada a cubrir costos académicos de mis estudios de pregrado en la UPCH.
- 6) Asimismo, declaro que toda la información y documentación proporcionada a la UPCH es veraz. Caso contrario, me someteré a las sanciones previstas en las bases de la convocatoria y/o las sanciones establecidas por la UPCH.
- 7) Suscribo el presente documento en señal de conformidad y en calidad de Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444; asimismo, tengo conocimiento de que estoy sujeto a los controles posteriores que efectúe la UPCH y otorgo mi plena autorización, sometiéndome al procedimientos que considere la Universidad, así como a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración, por lo que asumo total responsabilidad de ello.

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del 2025.

Firma del Postulante
Seleccionado/a
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°